



RESOLUCIÓN CS N° 100/04

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 22 MAR. 2004

EXPEDIENTE N° 14.133/97

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la FACULTAD DE INGENIERÍA tramita la convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un cargo de Profesor Regular en la categoría Adjunto con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "MECÁNICA DE SUELOS - Escuela de Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la mencionada Facultad eleva nómina de miembros del Jurado propuesto para tal fin y adjunta los correspondientes currículum.

Que analizados los antecedentes de los candidatos nominados, se concluyen que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en el Artículo 27 del Reglamento vigente (Res. CS N° 350/87 y modificatorias).

Que, asimismo, informa que en virtud del cambio de Plan de Estudios que operó en el año 1999, la denominación correcta de la asignatura a concursar es: "Mecánica de Suelos (Plan de Estudios 1987) - Geotécnica II (Plan de Estudios 1999) de la Escuela de Ingeniería Civil."

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 17/04,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 19° Sesión Ordinaria del 4 de diciembre de 2004)

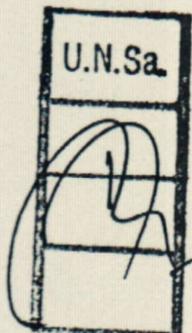
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar aclarado que la denominación correcta de la asignatura a concursar es: "Mecánica de Suelos (Plan de Estudios 1987) - Geotécnica II (Plan de Estudios 1999) de la Escuela de Ingeniería Civil - Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 2°.- Designar a los siguientes profesionales como miembros del Jurado que entenderá en el presente Concurso:

TITULARES	SUPLENTES
Roberto Adolfo CARO	Néstor ELIAS
Francisco José SALES	Tomás Eugenio LUCIO
Miguel CHAIN BETANCUR	Jorge Juan MARCUZZI GARBET

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ingeniería, postulante inscripto, Miembros del Jurado y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos.



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Sr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR